

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001238210	Fecha de emisión:	19-04-2018
Fecha de aceptación:	20-04-2018		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	NN	Razón social:	MODITEX S.A.
RUC:	0992700726001		
Nombre del representante legal:	MOINA SANCHEZ JOEL PATRICIO		
Correo electrónico el representante legal:	pablo.moina@moditex.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	pablo.moina@moditex.com.ec
Teléfono:	0991411066 0991542947 0997243832 0997889374 042136115 042136469		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0925033202
Código de la Entidad Financiera:	210315		Nombre de la Entidad Financiera:
BANCO BOLIVARIANO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES		RUC: 0968598560001
Teléfono:	043706632		
Persona que autoriza:	LCDA. MARÍA JOSÉ SALVADOR CABELLO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES
Correo electrónico:	maria.salvador@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA FERNANDA QUINTANA DELGADO		Correo electrónico: mafita_qd@hotmail.com
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAYAS	Cantón: MILAGRO
	Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL	
	Calle:	AV. 17 SEPTIEMBRE	Número: S/N
Intersección:	AVENIDAD CRISTOBAL COLON		
Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B	Departamento:	PISO 2
Teléfono:	043706632		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00AM - 17:00PM		
	Responsable de recepción de mercadería: TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
Dirección de entrega:	AV. 17 SEPTIEMBRE S/N y AVENIDAD CRISTOBAL COLON, CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B, PISO 2		

CONTACTARSE CON EL AREA REQUIRIENTE ENCARGADA DEL PROCESO ECON. PATRICIO
PARA CEL:0983868275 PARA INFORMACIÓN Y DEFINICIÓN DE COLOR Y TALLAS DE LAS
PRENDAS ADQUIRIRSE EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Finanzas Públicas.

APLICACIÓN DE MULTAS

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Institucional


Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Major Hobbs E

Nombre: MARIA JOSE
SALVADOR CABELLO

DETALLE						
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto V. Total
88122011	GORRA DE SEIS PANEALES 65% POLIESTER 35%ALGODON	12	3,5000	0,0000	42,0000	12,0000
	- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registró la contratación de proveedores locales, de no existir					
						47,0400
						530802
						Presup.

DETAILLE

oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
- **REQUISITOS PARA EL PAGO:** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** Condiciones de la prenda: • En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: • En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: • En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. • Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. • En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- **GARANTÍAS:** Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- **FORMA DE PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela: Gabardina Peso: 250-270 gr/m2 (+/- 5%) Ancho: 150 cm Composición: 65% poliéster 35% algodón Tratamiento PROTECCIÓN UV ACABADO TOP A definir por la entidad contratante. • Gorra de seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. • Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. • Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste. La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda TALLA UNICA ADULTO UNISEX De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. La generación de la orden de compra para complementos textiles como parches holográficos deberá realizar a los proveedores que se encuentren en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. La generación de la orden de compra logotipos bordados o estampados se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: * 2 trabajadores en confección textil. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador en confección textil. - PERSONAL: Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas con la experiencia de confección de prendas por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN TELA COLOR DISEÑO ETIQUETA TALLAS COMPLEMENTOS TEXTILES PARCHES BORDADOS O ESTAMPADOS (Opcional) - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas termoplasticas, transparentes, selladas, * El empaque se hará en sacos o fundas (resistentes). - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. * Verificar que las talas de las prendas entregadas cumplan con las talas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de talas. La entrega de prendas se limitará a las talas registradas en dicha Acta. * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. * El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD (Micro empresas) 880 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones Jurídicas (Pequeñas empresas) 880 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o personas con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubran su compra; en este caso la entidad podrá generar una o más ordenes de suministro de la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubran su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: (CANIDAD) MAQUINARIA MINIMA 1 De costura recta 1 Doble aguja 1 Overlock 5 hilos 1 Zigzag para ojillo 1 Cortadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, facturas, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. - TRANSPORTES: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de talas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de talas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de las prendas y entregar el Acta al proveedor. - PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: * 2 trabajadores en confección textil.	
Subtotal	
42,0000	

Impuesto al valor agregado (12 %)	5,0400
Total	47,0400

Número de Items	12
Total de la Orden	47,0400

Fecha de Impresión: jueves 26 de abril de 2018, 10:15:06

